CONTRATO N° 25/2022

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AJB Consultora**, domiciliada en Maciel - Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **Arnaldo José Baeza**, con Cédula de Identidad N° 6.889.642, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA* **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y GRAL. HIGINIO MORINIGO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN EL DISTRITO DE SAN JUAN NEPOMUCENO Y GRAL. HIGINIO MORINIGO".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418238.

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Publica Nº 04/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1128/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	CONSTRUCCION DE 3.680 MTS2 DE EMPEDRADO EN EL CENTRO DE GRAL MORINIGO					
1	72131701-002	Replanteo Topografico de Obras	Metros cuadrados	3.650	650	2.372.500
2	72131701-002	Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
3	72131701-002	Amojonamiento, nivelacion para apertura y preparación de cajas para subbase de los terraplenes	Metros cuadrados	3.650	1.690	6.168.500
4	72131701-002	Apertura de caja, movimiento,transporte y compactacion de suelocon medios mecanicos, para la construccion de ls terraplenes, con tierra selecionada, sobre subbase de suelo natural compactado	Metros cuadrados	3.650	3.360	12.264.000
5	72131701-002	Provision y colocación de cordones de hormigon de 40 x50 x 10 cm	Metros Lineal	920	21.800	20.056.000
6	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado, compactado	Metros cuadrados	3.650	69.890	255.098.500
7	72131701-002	Enripiado del pavimento petreo con arena lavada y posterior compactacion con Vibro Compactador	Metros cuadrados	3.650	5.560	20.294.000
8	72131701-002	Relleno con tierra para resguardo de cordones, con compactacion	Metros Cubicos	190	66.960	12.722.400
9	72131701-002	Limpieza Final	Unidad de medida global		1.550.000	1.550.000
		TOTAL LOTE 1				**331.905.900**

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

LOTE 2					AJB consultora	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
	CONSTRUCCION DE 8.100 MTS2 DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN AGUSTIN FATIMA					
1	72131701-002	Replanteo Topografico de Obras	Metros cuadrados	7.900	650	5.135.000
2	72131701-002	Cartel de obra, con estructura metalica de 2mts x 1 mts	Unidad	1	1.380.000	1.380.000
3	72131701-002	Amojonamiento, nivelacion para apertura y preparación de cajas para subbase de los terraplenes	Metros cuadrados	7.900	1.690	13.351.000
4	72131701-002	Apertura de caja, movimiento,transporte y compactacion de suelocon medios mecanicos, para la construccion de lOs terraplenes, con tierra selecionada, sobre subbase de suelo natural compactado	Metros cuadrados	7.900	3.360	26.544.000
5	72131701-002	Provision y colocación de cordones de hormigon de 40 x50 x 10 cm	Metros Lineal	2.025	21.800	44.145.000
6	72131701-002	Construccion de pavimento tipo empedrado, compactado	Metros cuadrados	7.900	69.890	552.131.000
7	72131701-002	Enripiado del pavimento petreo con arena lavada y posterior compactacion con Vibro Compactador	Metros cuadrados	7.900	5.560	43.924.000
8	72131701-002	Relleno con tierra para resguardo de cordones, con compactacion	Metros Cubicos	325	66.960	21.762.000
9	72131701-002	Limpieza Final	Unidad de medida global	1	2.300.000	2.300.000
		TOTAL LOTE 2				**710.672.000**
		TOTAL GENERAL				**1.042.577.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **Gs. 1.042.577.900 (Guaraníes Mil Cuarenta y Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Novecientos).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la recepción de la Orden de Inicio de Obras por parte del proveedor hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1. CONSTRUCCION DE 3.680 MTS2 DE EMPEDRADO EN EL CENTRO DE GRAL MORINIGO
2. CONSTRUCCION DE 8.100 MTS2 DE EMPEDRADO EN EL BARRIO SAN AGUSTIN FATIMA

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.**(NO APLICA)**

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPA
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 11 mes Noviembre y año 2022.

Arnaldo Jose Baeza
AJB Consultora
AJB CONSULTORA
RUC: 6889642 - 5
Vca - Py

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante